INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS

PROCESO DE INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-011-2026**

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y TRAMPAS PARA EL CONTROL SANITARIO DE MOSCA CERATITIS CAPITATA Y ANASTREPHA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SANIDAD EN FRUTALES Y PROTEGER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2026."***

En el Municipio de Nuevo Colón, Departamento de Boyacá, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026) se reunieron los suscritos, Secretaria de Hacienda, Secretario de Gobierno y Desarrollo Social y el secretario de Planeación y Obras Públicas, y proceden a revisar las observaciones y/o subsanaciones presentadas al informe de evaluación preliminar publicado el día 12 de marzo de 2026, dentro del proceso de selección para la contratación de Mínima Cuantía por invitación pública No. MC-011-2026, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1) INDESAGRO SAS Nit. No. 9 0 0 2 7 1 9 2 4 - 7

Teniendo en cuenta lo reglamentado por el decreto 1082 de 2015 se procede a evaluar la oferta con el menor precio, recibida:

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE UNICO	
NOMBRE DEL PROPONENTE	EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE INDESAGRO SAS
IDENTIFICACIÓN	Nit. No. 900271924 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	RONAL FABIAN GUIO GOMEZ
IDENTIFICACION	C.C. No. 1049604580 de Tunja - Boyacá

2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Analizada la propuesta económica presentada por el proponente **EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE INDESAGRO SAS**, representado legalmente por **RONAL FABIAN GUIO GOMEZ,** en si es por la suma total de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 9.979.498) M/cte.,** valor que no supera el presupuesto oficial del proceso el cual es por la suma total **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUN PESOS ($ 9.979.521) M/Cte.**

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA POR EL PROPONENTE:

INDESAGRO SAS	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO	**CUMPLE**
	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO	
	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	
	EXPERIENCIA	CUMPLE	

4. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

Que el comité Evaluador, constata que de conformidad con el cronograma establecido, no se presentaron observaciones ni subsanaciones al informe de evaluación preliminar.

Que de igual manera, el comité evaluador, en informe de evaluación preliminar, determino la habilitación de la oferta por cuanto cumple con los requisitos mínimos exigidos y que la oferta económica no supera el presupuesto oficial del proceso, razón por la cual, la oferta adquiere la calidad jurídica de Proponente Habilitado y el Comité Evaluador recomienda al Alcalde Municipal, aceptar la oferta presentada por el proponente **EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE INDESAGRO SAS** identificada con Nit. No. Nit. No. 900271924 – 7 Representado Legalmente por **RONAL FABIAN GUIO GOMEZ** identificado con C.C. No. 1049604580 de Tunja – Boyacá, por el valor de su oferta **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 9.979.498) M/cte.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente informe de evaluación estará publicado en la pág. del SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10101512&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se firma en el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026) por los miembros del Comité Evaluador.

KAREN ALEJANDRA MUÑOZ CASALLAS
Secretaria de Hacienda Municipal

MARBELL MIREYA GARCIA AVELLA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
Secretario de Planeación y obras Públicas

Proyecto: Juan Mendez. Apoyo Profesional.
Reviso: Sebastián Agudelo – Asesor jurídico JJJ026